CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS y PONDERACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ICBF-CMA-001-2025-BOG

OBJETO: ***"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS".***

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Bogotá, se permite publicar el consolidado definitivo de la verificación de los **"Requisitos Habilitantes de la Propuesta"** de que trata el Capito III del pliego de condiciones, respecto de las ofertas evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto para el asunto.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el capítulo III numeral **3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**, *"De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE".*

De acuerdo con lo anterior, una vez realizado la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos a todos los proponentes del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **ICBF-CMA-001-2025-BOG**, se presenta el siguiente resultado:

Las convenciones utilizadas en el presente consolidado son las siguientes:

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
1	CONSORCIO INTERICBF CG 2025	NIT. 900.524.057-3, y NIT PERSONA	COVILCO INGENIERIA SAS Y GEVA INGENIERIA SAS – REP	1.064.799.988

		NATURAL 93.372.186	DESIGNADO - JHAN CARLOS MARTINEZ PRADO	

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
2	DBB INGENIERIA S.A.S.	NIT. 901564916-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA.	79.557.205

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
3	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	NIT. 900436622-8	EHIDA JULIET RAMÍREZ GUINA.	1.118.537.436

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO BOGOTA.	NIT: 901.734.853 – 4 / NIT 901.850.798 – 3	DCD INGENIEROS CONSULTORES S.A.S Y CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC - Representante designado DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	1.015.467.934

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
5	TOTALL INC S.A.S. BIC	NIT N° 901.620.351 – 9	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	79.553.539

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
6	CEYCO INGENIERIA SAS (CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.)	NIT N° 900.160.387-5	CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON	80.724.789

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
7	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.	NIT N° 829000757-4	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ	19.597.918

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
8	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	NIT N° 900535486	RICARDO POVEDA ALVAREZ	19317845

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
9	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	NIT N° 900187465-9	MARTTY LILIANA GARZON RAMIREZ	51849255

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
10	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	NIT N° 900187465-9	MARTTY LILIANA GARZON RAMIREZ	51849255

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
11	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC –SCAIN SAS BIC	NIT N° 900188602-6	ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO	52220185

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
12	INTERZONAL BU	NIT N° 890.115.120-1 / NIT N° 901.300.211-3	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S / INP SERVICIOS S.A.S. Representante designado CARLOS MARIO ROLON AMAYA	72.180.533

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
13	LeyAlì Ingenierìa SAS	NIT 901393423-6	LEYMAN ALÍ MURILLO CÓRDOBA	1.045.136.264

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
14	UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL	Nit 901.302.824-7 / Nit 901.228.088 6	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S /DICAC INGENIEROS CONSULTORES	91.275.391

PÚBLICA

			S.A.S Representante designado JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO	

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
15	CONSORCIO INTERMAVECA 2025	NIT. 901.646.981-1 / C.C 1.065.374.338	MAVECA INGENIERIA S.A.S / ELENA VERGARA CARRASCAL. Representante designada MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
16	JMS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS BIC	Nit 900791632-2	JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA	19232116

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA

PUBLICA

17	ANZA INGENIERIA SAS BIC	Nit 900.893.208-0	CÉSAR ALEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE	1.019.038.382

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
18	JBG GESTION DE CONSTRUCCIONES SAS	Nit 860.505.280 – 4	DIANA MARIA PERTUZ VILLAFAÑE	22550658

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
19	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	Nit 900283049	YAMIL FABIAN CASTRILLON	79742098

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
20	CONSORCIO 2025 CANO 016	NIT N° 900173024-3	CARLOS HUMBERTO ARAGON / NOGARA	79.788.490

		/NIT N° 79788490	INGENIERIA SAS. Representante designado Carlos Humberto Aragon	

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
21	INGENIERIA MASTER S.A.S	900.915.689 - 6	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA	52.422.272

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*NO CUMPLE*

No.	OFERENTE	IDENTIFICACION	REP. LEGAL	CEDULA
22	CAYCO SAS	Nit No. 900334140-1	ASTRID LILIANA MARIN LOPEZ	1.109.842.513

CAPACIDAD JURIDICA	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	*CUMPLE*

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el **CAPÍTULO V PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS** del pliego definitivo, el cual dispone:

> *"En los procesos para la selección de interventores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta, utilizando criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo. En*

ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 del Decreto 1082 del 2015, que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, consagra que en los procesos de concurso de méritos las entidades deberán calificar entre otros criterios los siguientes a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

De conformidad con lo expuesto, las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios relacionados a continuación. El puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios de ponderación será de CIEN (100) puntos,".

El ICBF Regional Bogotá realizó la:

EVALUACIÓN – PONDERACIÓN

SELECCIÓN DE FORMULA

Una vez revisadas todas las propuestas, se procede a seleccionar la fórmula para realizar la ponderación de la Oferta Económica según las indicaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
10/09/2025	$ 3.919,13

Fuente:https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10100115/atencion-y-servicios-a-la-ciudadaniatramites-y-servicios-certificados-en-lineacertificado-de-la-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-10100115/

Una vez realizada la consulta del TMR correspondiente para el 10 de septiembre de 2025, se evidencia que la formula correspondiente para realizar la evaluación de ofertas es Mediana con valor absoluto.

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA
La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los valores en SMMLV de los contratos validos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación por el criterio de experiencia. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena el promedio de los valores en SMMLV de los contratos validos aportados de las propuestas de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Siguiente las instrucciones establecidas en el Pliego de condiciones, y como se evidencia en la tabla anterior, la mediana corresponde al valor central.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana del promedio **de los contratos válidos aportados, expresados en SMMLV** de los proponentes. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Aplicando las instrucciones del punto I, se establece que la oferta que la mediana es:

LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	454,0000000

Por lo anterior, el oferente LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC recibe el máximo puntaje de experiencia.

Y aplicando la fórmula para el resto de los proponentes, obtenemos el siguiente resultado:

PUESTO	OFERENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	PROMEDIO EXPERIENCIA PONDERABLE (SMMLV)	PUNTAJE EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	DESCUENTO POR INCUMLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL PUNTAJE
11	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	775,95	1785,71	985,49		1182,3833333	0	0	10	1	0,25	0,25	0	0%	11,50
10	CONSORCIO MANTENIMIENTOS BGTA	305,35	747,84	1524,97		859,3866667	5,19	15	10	1	0,25	0,25	0	0%	31,69
9	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC - SCAIN SAS BIC	359,08	1608,37	57,86		675,1033333	24,88	0	10	1	0,25	0,25	0	0%	36,38
3	INTERZONAL BU	689,10	371,05			530,0750000	40,37	15	10	1	0,25	0,25	0	0%	66,87
5	CAYCO SAS	160,69	1218,34	143,93	552,60	518,8900000	41,57	0	10	1	0,25	0,25	0	0%	53,07
2	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	408,40	534,95	418,65		454,0000000	48,50	25	10	1	0,25	0,25	0	0%	85,00
4	TOTALL INC SAS BIC	884,51	512,73	198,97	63,48	414,9225000	44,33	0	10	1	0,25	0,25	0	0%	55,83
6	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	362,12				362,1200000	38,68	0	10	1	0,25	0,25	0	0%	50,18
1	UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL	437,85	352,88	292,56		361,0966667	38,58	40	10	1	0,25	0,25	0	0%	90,08
7	ORGARZON	320,76	215,18	502,48	58,34	274,1900000	29,29	0	10	0	0,25	0,00	0	2%	39,52
8	I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.	236,42				236,4200000	25,26	0	10	1	0,25	0,00	0	0%	36,51

Nota: Cuando el resultado de la fórmula aplicada en el puntaje de experiencia sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

CONCLUSIÓN:

El oferente **UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL** posee el mayor puntaje (90,08) cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ICBF- CMA-001-2025-BOG.**

El presente informe será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

Componente Jurídico.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual
ICBF Regional Bogotá

JHON RICARDO ROMERO
Contratista Grupo Interno de trabajo Contractual
ICBF Regional Bogotá

Componente Financiero.

JUANA PATRICIA CARRILLO MELO
Coordinadora Grupo Financiero
ICBF Regional Bogotá.

JENNY CAROLINA BERMUDEZ PARADA
Contratista Grupo Financiero
ICBF Regional Bogotá

Componente Técnico.

LUZ STELLA MENDEZ ROJAS
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Bogotá.

JUAN MANUEL CALDERÓN TORRES
Contratista Grupo Administrativo
ICBF Regional Bogotá

PÚBLICA